

Corrección de error de los criterios de afinidad de la plaza del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5680) convocada por Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz (publicada en BOJA N° 66, de 7 de abril)

Advertido error material, por incidencia técnica, en los criterios de afinidad de la plaza 4, del área de conocimiento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” (DC5680), publicados en la web del área de Personal, el 7 de abril de 2025, en el siguiente enlace <https://personal.uca.es/profesorado-permanente-laboral-profesorado-contratado-doctor-21-plazas/>, se procede a la rectificación del mencionado error, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Donde se indica, en el documento de los criterios de afinidad de la plaza DC5680, de Comunicación Audiovisual y Publicidad:

“2. Actividad investigadora y transferencia

- Actividad investigadora
 - Afinidad alta (1): Perfil investigador de la plaza Metodología Enfermera y Lenguajes Enfermeros Estandarizados.
 - Afinidad nula (0): Resto de actividad investigadora

3. Actividad, calidad e innovación docente

- Actividad docente
 - Afinidad alta (1): Docencia en asignaturas del área de conocimiento Enfermería
 - Afinidad media (0,5): Docencia en asignaturas de las siguientes áreas de conocimiento:
 - Afinidad nula (0): Resto de actividad docente

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente en Cádiz, a 7 de noviembre de 2024.

Firmado: Inés Carmona Barrientos”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Fecha	09/05/2025 12:44:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Página	1/3



- Debe indicar:

“2. Actividad investigadora y transferencia

- Actividad investigadora
 - Afinidad alta (1): Perfil investigador de la plaza
 - Afinidad nula (0): Resto de actividad investigadora

3. Actividad, calidad e innovación docente

- Actividad docente
 - Afinidad alta (1): Docencia en asignaturas del área de conocimiento
 - Afinidad media (0,5): Docencia en asignaturas de las siguientes áreas de conocimiento:
 - Afinidad nula (0): Resto de actividad docente

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 2024.

Firmado: César Serrano Domínguez”

Quienes deseen tomar parte en el concurso a la plaza mencionada, lo solicitarán mediante solicitud y documentación pertinente, señalada en la Resolución de 12 de marzo de 2025, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 66, de 7 de abril de 2025, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.

La presentación de solicitudes se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es/>, y más concretamente en el siguiente enlace: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=499>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital de la persona

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Fecha	09/05/2025 12:44:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Página	2/3



interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados los documentos requeridos y méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente.

Posteriormente, se deberá pulsar el botón de “Presentar”, obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que éste no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente corrección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 9 de mayo de 2025

EL RECTOR, por delegación de competencias,

(Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA de 2 de febrero)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

José Antonio Perales Vargas-Machuca

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Fecha	09/05/2025 12:44:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYOKZBMOTTFEIYEMABYBHO	Página	3/3

